



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 035/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. INAPA-CCC-SI-2025-0001, "ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2025-0001**, para la "ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2025-0001**, para la "ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

LEÍDO: El Acto. No.14/2025, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Saturnino Lasose Ramírez**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Subasta Inversa No. **INAPA-CCC-SI-2025-0001**, para "ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA", el cual expresa que participó un solo (01) oferente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: 1- **TMQ DOMINICANA, S.A.**

LEIDO: El Informe Preliminar de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dos (02) de junio del año 2025, donde se recomienda solicitar al oferente **1.-TMQ DOMINICANA, S.A.** presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **070/2025**, de fecha tres (03) de junio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Informe definitivo de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha once (11) de junio del año 2025, y recomienda lo siguiente: aceptar la propuesta del oferente **TMQ DOMINICANA, S.A.**, para los **Ítems 1 y 2**, y habilitar para la apertura de su oferta económica Sobre (B) por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **078/2025**, de fecha doce (12) de junio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **48/2025**, de fecha dieciocho (18) de junio del 2025, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", instrumentado por la Notario Público, **Doctora Altagracia Gracia Jiménez**, referente al proceso de Subasta Inversa No. **INAPA-CCC-SI-2025-0001**, para la "ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"

ACTA No. 035/2025

Página 1 de 3 la.

el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, identificado como: **TMQ DOMINICANA, S.A.**, para los **Ítems 1 y 2**, se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

LEIDO: El Informe de Evaluación Económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veinte (20) de junio del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: Adjudicar a **TMQ DOMINICAMA, S.A.**, en los **Ítems 1- Cloro Gas Envasado en Cilindro de 150 Lbs.** y **2- Cloro Gas Envasado en Cilindro de 2,000 / 2200 Lbs.**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de esta Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral 11.2 *Metodología y criterios de evaluación de oferta económica inicial- "La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple"*.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

Oferente	Ítems participantes	Valor total de la Oferta RDS	Ítems habilitados	Valor total por Ítems habilitados	Diferencia aritmética habilitados
TMQ DOMINICANA, S.R.L.	1. Cloro Gas Envasado en Cilindro de 150 Lbs. 2. Cloro Gas Envasado en Cilindros de 2000/2200 Lbs.	RDS167,369,700.00	1. Cloro Gas Envasado en Cilindro de 150 Lbs. 2. Cloro Gas Envasado en Cilindros de 2000/2200 Lbs.	RDS167,369,700.00	No se detectó diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas en el 11.3 *"Criterio de Adjudicación., tercer párrafo: Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en este pliego"*.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: **APRUEBA** el Informe de evaluación económica y de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"**.

SEGUNDO: Adjudicar a **TMQ DOMINICANA, S.A.**, en los **Ítems 1 y 2**, para la **"ADQUISICIÓN DE CLORO GAS PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"** por un monto de **RDS167,369,700.00 (Ciento Sesenta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos**

Pesos Dominicanos con 00/100), por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

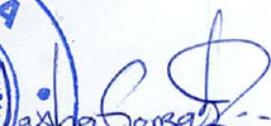
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

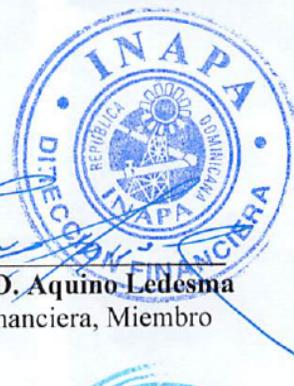
CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

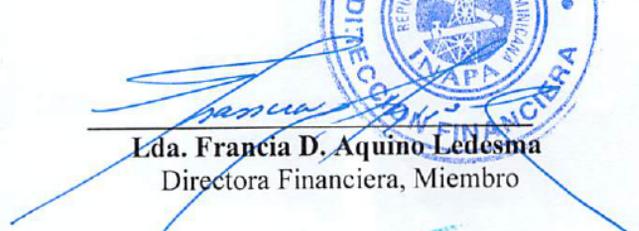
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

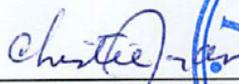



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente




Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro




Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro




Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro

